BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de abril de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

N°. 11.955

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 193 del 11-4-84 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 1142

M.E. Nº 12 del 11-4-84 — Amplía monto en concepto de Fondo Permanente, asignado al Poder Legislativo 1143

DECRETO SINTETIZADO

M.G. Nº 758 del 3-4-84 — Destitución por cesantía del Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia Dn. Ricardo Alberto Clavell 1143

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 1385-D del 5-12-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada C. A.E.DE.CA - Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer, con domicilio en esta ciudad 1144
M.G. Nº 1390-D del 5-12-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Los Cachorros Béisbol Club, con domicilio en esta ciudad .. 1144
M.G. Nº 1391-D del 5-12-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Cámara Salteña de Supermercados y Autoservicios, con domicilio en esta ciudad 1144

EDICTO DE MINA

Nº 52339 — Boroquímica SAMICAF, Expte. Nº 11801 1144

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52597 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 11/84 1144
Nº 52592 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3/84 1144
Nº 52573 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1624/84 1144
Nº 52541 — Y. P. F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-OS-940/84 1145
Nº 52454 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 1 1145

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52509 — Isidro Guitián 1145

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52512 — Finca Aguas Blancas 1145

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 52585 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Nº 143 - D. S. S. 1147
Nº 52593 — Administración Nacional de Aduanas 1148

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52589 — Guaymás de Castillo, María Angélica 1148
Nº 52580 — Lidia Elvira Córdova de López y Eloy Carlos López 1148
Nº 52579 — Alberto, Guillermo 1148
Nº 52574 — López, Luis Félix 1148
Nº 52566 — Enrique Peiró 1148
Nº 52560 — Sánchez, Paula Cardozo Vda. de 1149
Nº 52557 — Sierra, Daniel Ramiro 1149

REMATES JUDICIALES

Nº 52583 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.869/81 1149
Nº 52581 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº A-24.074/81 1149
Nº 52576 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 649/83 1149

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52558 — Alloa, Carlos Bautista 1150
Nº 52533 — Marcelina Barrionuevo y otros 1150

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 52575 — Lerma S. A. C. I. F. I. M. A. 1150

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52590 — Telésforo Orquera 1150
Nº 52562 — Enríquez, Liberio Alberto 1150
Nº 52247 — Julio Antonio Moreno 1151

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 52591 — Proas S. R. L. 1151
Nº 52587 — C I M C A S. A. 1151

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 52584 — Paypy S. R. L. 1152

AVISOS COMERCIALES

Nº 52595 — Campos del Norte S. A. 1152
Nº 52586 — Hierro - Chapa S. R. L. 1153

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52578 — Caminos S. A., para el día 30-4-84 1153

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52594 — Club Atlético Central Norte, para el día 13-5-84 1153
Nº 52588 — Salta Polo Club, para el día 28-4-84 1153
Nº 52582 — Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 14-5-84 1154
Nº 52572 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa, para el día 29-4-84 1154

RECAUDACION

Nº 52596 — Del día 13-4-84 1154

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 11 de abril de 1984

RESOLUCION Nº 193

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 20 - 7176/84.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F ESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 150/84 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 241/84 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 31 de marzo de 1984;

Que la provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero - kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero - kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 12 de abril de 1984:

Líneas Interurbanas de corta distancia (hasta 40 Kms.)

1. Terminal $a 2,21
2. Bases pasajero / kilómetro:
   2.1 Camino con pavimento
   Tarifa unitaria $a 0,613
   2.2 Camino sin pavimento
   Tarifa unitaria $a 0,934

Líneas Interurbanas de media y larga distancia (más de 40 Kms.)

3. Terminal $a 4,38
4. Bases pasajero / kilómetro:
   4.1 Camino con pavimento
   Tarifa unitaria $a 0,686
   4.2 Camino sin pavimento
   Tarifa unitaria $a 1,033
   4.3 Se acumularán a las bases indicadas, en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:
   a) Caminos medanosos
   Tarifa unitaria $a 0,130
   b) Caminos ondulados
   Tarifa unitaria $a 0,150
   c) Caminos montañosos
   Tarifa unitaria $a 0.543
   Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.
   4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:
   a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural:
   Tarifa unitaria $a 0,150

   Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero / kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.
5. Tarifa Mínima General: $a 11,- (Pesos argentinos once). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general, los tramos Salta - Cerrillos y viceversa y Tartagal - Vespucio y viceversa.

Con excepción de la tarifa general, la línea Nº 23 en el tramo Salta - Vaqueros (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A. B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo Salta - Río Ancho y línea Nº 28 en el tramo Salta - Puesto Sanitario (La Isla) tendrá una tarifa mínima de $a 6,- (Pesos argentinos seis). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo Hipólito Irigoyen - Ingenio Tabacal tendrá una tarifa mínima de $a 7,- (Pesos argentinos siete) y entre Villa Lucía y Atocha tendrá una tarifa mínima de $a 3,50 (Pesos argentinos tres con cincuenta centavos).

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: $a 8,- (Pesos argentinos ocho) más el diez por ciento (10%) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje, sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario número 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en $a 0,50 (Cincuenta centavos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cantarero

Salta, 11 de abril de 1984

RESOLUCION Nº 12

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11 - 19397/84.

VISTO que en las actuaciones de referencia las H. Cámaras Legislativas solicitan ampliación del Fondo Permanente asignado a la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acordar lo solicitado, en razón de resultar insuficiente el monto asignado para atender el normal funcionamiento de los organismos integrantes del Poder Legislativo;

Por ello y con encuadre en el artículo 3º del decreto Nº 10/84,

El Secretario de Estado de Hacienda y Economía

RESUELVE:

1º — Ampliar a la suma de Pesos argentinos cuatrocientos setenta y cinco mil ($a 475.000) el monto en concepto de Fondo Permanente asignado al Poder Legislativo por Decreto Nº 10/84, el que se distribuirá conforme el siguiente detalle:

H. Cámara de Senadores	$a 200.000
H. Cámara de Diputados	$a 200.000
Comisiones Bicamerales	$a 75.000
TOTAL	$a 475.000

2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montoya

DECRETO SINTETIZADO

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 758 - 3-4-84 Expte. Nº 44 - 430.203.

Artículo 1º — Conviértese en destitución por cesantía, a partir de la fecha de su notificación, la situación de retiro obligatorio en que revista el Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Alberto Clavell, C. 1959, D. N. I. Nº 13.307.160, por haber incurrido en infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1385-D - 5-12-83 - Expte. Nº 54 - 2217.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada C.A.E.DE.CA. (Comisión de Opoyo al Enfermo de Cáncer), con domicilio legal en esta ciudad, cuyo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1390-D - 5-12-83 - Expte. Nº 54 - 2182.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Los Cachorros Béisbol Club, con domicilio legal en esta ciudad, cuyo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1391-D - 5-12-83 - Expte. Nº 54 - 02167.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Cámara Salteña de Supermercados y Autoservicios, con domicilio legal en esta ciudad, cuyo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas Nros. 1385, 1390 y 1391 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 52339 F. Nº 20064

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 264 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 27 de setiembre de 1983, ha solicitado por Expte. Nº 11801, la constitución de un grupo minero integrado por las minas: Esperanza, Expte. Nº 1230 y Cita, Expte. 1232, denominado "Grupo Minero Sijes 3", que se delimita así: Como PR. el esquinero Noroeste de mina Industria; se miden 4.010 m. con az. 63º13' hasta el mojón Nº 1 que es el PP., esquinero Sudoeste de mina Esperanza; de allí se miden 3.000 m. con az. 2º15' hasta el mojón 12, esquinero NO de Esperanza; de éste se miden 1.000 m. con az. 92º15' hasta el mojón 10, esquinero NE de Esperanza; de éste se miden 3.000 m. con az. 182º15' hasta el mojón 4, esquinero SE de Esperanza; de éste se miden 200 m. con az. 272º15' hasta el mojón 3 esquinero NE de Cita, de éste se miden 1.250 m. con az. 182º15' hasta el mojón 6, esquinero SE de Cita, de éste se miden 800 m. con az. 272º15' hasta el mojón 8, esquinero SO de Cita, de éste se miden 1.250 m. con az. 2º15' hasta el PP. mojón 1, cerrando de esta manera un polígono que abarca una superficie de 400 Has., donde se ubican dos minas con 4 pertenencias. Salta, 6 de marzo de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 480.— e) 26-3; 5 y 16-4-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52597 F. Nº 1427

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/84

Llamado a Licitación Pública Nº 11/84, para el día 07/05/84, a horas 11, para la Provisión de Combustibles (alconafta común, especial y gas oil). Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Telf. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego. $a 43.700 (Pesos argentinos cuarenta y tres mil setecientos).

Valor al cobro $a 400,- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52592 F. Nº 1425

Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora

Servicio de Profilaxis de la Peste

	Precio Unitario	Total
Por publicación durante los días 16 y 17 de abril de 1984 en el Boletín Oficial de la Licitación Pública Nº 3/84 - Adquisición de Insecticidas, con destino a Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora (Servicio de Profilaxis de la Peste)	$a 200	$a 400

C.P.N. Ricardo José Arquiza

Director General de Administración - M.B.S.

Valor al cobro $a 400,- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52573 F. Nº 1424

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de:

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1624/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Puente sobre los Arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la provincia de Salta. — $a. 14.500.000. Depósito de garantía: $a 145.000. Precio del Pliego: $a 2.900. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 6.000 e) 13-4 al 8-5-84

O. P. Nº 52541 F. Nº 1421

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-940/84 - s/Servicio transporte petróleo de Tranquitas, Cuchara, Lomitas, Acambuco y otros hasta Aguaray en Yacimiento Norte.

Vencimiento recepción ofertas: 7 de mayo de 1984 a horas 8,30 y venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos mil seiscientos ($a 1.600).

Eduardo Arch, Jefe Dpto. Contrataciones.

Valor al cobro $a 1.000.- e) 11 al 17-4-84

O.P. Nº 52454 F. Nº 1412

M. O. y S. P.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto Oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.
Direc. Gral. de Ingeniería y Arquitectura
Publicaciones consecutivas: Quince (15).
Ira. publicación a partir del 3-4-84.
Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro $a 1.440.— e) 3 al 25-4-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52509 R. s/c. Nº 3112

Ref. Expte. Nº 34 - 115128/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0293 Ha. y con carácter Temporal-Permanente 3,1575 Has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l./seg., respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52512 R. s/c. Nº 3113

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp. Perm. -	2,0000 Temp. Event.
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„

„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„			
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„			
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„			
„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„			
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„			
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„			
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„			
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„			
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„			
„	44	„	9.930,	24,7014	„	„	„			
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„			
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„			
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„			
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„			
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„			
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„			
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„			
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„			
„	72	„	9.971,	21,0000	„	„	„			
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„			
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„			
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„			
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„			
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„			
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„			
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„			
„	91	„	10.035,	19,3032	„	„	„			
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„			
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„			
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„			
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„			
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„			
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„			
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„			
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„			
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	6,5647	Temp.	Event.
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„			
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	12,1851	„	„
„	106	„	10.406,	—				19,1851	„	„
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	6,0784	„	„
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	4,0000	„	„
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—		
„	42	„	5.925,	28,0088	„	„	„	2,0000	„	„
„	108	„	10.408,	5,0480,	„	„	„	1,0000	„	„
„	109	„	10.409,	1,0000	„	„	„	19,3175	„	„
„	110	„	10.410,	0,9267	„	„	„	21,5591	„	„
„	111	„	10.411,	—				17,4982	„	„
„	115	„	10.415,	8,0000	„	„	„	11,0592	„	„
„	25-a)	„	9.926,	1,3000	„	„	„	9,5536	„	„
„	25-b)	„	9.980,	9,7440	„	„	„	—		
„	26	„	9.927,	17,0500	„	„	„	2,7500	„	„
„	117	„	10.417,	2,0000	„	„	„	5,0267	„	„
„	118	„	10.418,	9,0000	„	„	„	16,1622	„	„
„	24	„	9.950,	18,4884	„	„	„	2,5000	„	„
„	119	„	10.419,	3,5000	„	„	„	6,5000	„	„
„	10	„	10.393,	21,5687	„	„	„	—		
„	9	„	10.392,	14,7042	„	„	„	—		
„	122	„	10.422,	11,4528	„	„	„	34,5676	„	„
„	121	„	10.421,	—				14,0000	„	„
„	120	„	10.420,	—				13,4717	„	„
„	123	„	10.423,	—				12,5542	„	„
„	124	„	10.424,	—				14,7000	„	„
„	125	„	10.425,	2,1549	„	„	„	12,5451	„	„
„	8	„	10.391,	14,8395	„	„	„	8,9416	„	„
„	126	„	10.426,	—				21,8395	„	„
„	127	„	10.427,	—				19,7878	„	„
„	128	„	10.428,	—				14,0236	„	„
„	129	„	10.429,	17,5000	„	„	„	18,3471	„	„
„	2	„	10.384,	8,0000	„	„	„	17,6505,	„	„
„	116	„	10.416,	—				26,4422	„	„

„	113	„	10.413,	—			17,6195	„	„
„	112	„	10.412,	—			19,2762	„	„
„	114	„	10.414,	—			7,8985	„	„
„	13	„	10.395,	30,7010	„	„	„	—	
„	12	„	5.798,	15,2746	„	„	„		
„	11	„	10.394,	17,4282	„	„	„		
„	20	„	9.946,	13,6929	„	„	„		
„	21	„	9.947,	16,0101	„	„	„		
„	22	„	9.948,	18,5039	„	„	„		
„	32	„	9.955,	16,8840	„	„	„		
„	31	„	9.954,	17,5000	„	„	„		
„	30	„	9.953,	17,5000	„	„	„		
„	29	„	9.952,	21,0000	„	„	„		
„	28	„	9.951,	21,0000	„	„	„		
„	27	„	9.928,	21,0000	„	„	„		
„	36	„	9.956,	23,0337	„	„	„		
„	37	„	9.957,	16,2125	„	„	„		
„	38	„	9.958,	17,1640	„	„	„		
„	39	„	9.929,	12,8935	„	„	„		
„	40-41	„	5.921,	25,2634	„	„	„		
„	48	„	9.934,	16,2224	„	„	„		
„	47	„	9.933,	11,3006	„	„	„		
„	46	„	9.932,	18,1355	„	„	„		
„	45	„	9.931,	21,6113	„	„	„		
	101	„	9.979,	23,8819	„	„	„		
„	102	„	10.045,	21,5440	„	„	„		
„	103	„	10.046,	13,2359	„	„	„		
		Totales de Has.		1.515,5294 Has			439,6224 Has. Temp. Event.		

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 52585 F. Nº 20432

RESOLUCION GENERAL Nº 143 - D. S. S.

Salta, 28 de marzo de 1984

VISTO: Las funciones de Directorio asignadas al Honorable Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por el Artículo 100º de la Ley Nº 6.188, las que fueron asumidas por Resolución General Nº 211 del Consejo Profesional del 27 de octubre de 1983;

Que por la citada Resolución General se designó para que cumplan las funciones asignadas en el Artículo 31º de la Ley Nº 6.188 a los Contadores Públicos Carlos Francisco Abeleira, Roberto Antonio Liendro, Lila Angélica Antonelli de Ledesma y Francisco Iacuzzi;

Que por Acta Sesión Nº 240 (Texto ordenado en 1984) del Directorio del Departamento de Seguridad Social del 2 de noviembre de 1983, se resolvió designar al Cr. Carlos Francisco Abeleira para que cumpla las funciones de Presidente;

Que es función del Directorio proveer todo lo concerniente al cumplimiento de los fines sociales, dictando a tal fin las disposiciones que sean necesarias; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva norma legal prevé la continuidad del régimen de servicios sociales y asistenciales preexistentes, incorporándose como nuevos servicios a implementar los de carácter previsional;

Que la continuidad de los servicios sociales y asistenciales se nutre en materia financiera con los aportes previstos por los incisos a) y b) del Artículo 65º y los aportes personales a que se refiere el inciso d) del artículo citado en lo pertinente;

Que por otra parte se debe resaltar que los aportes mencionados, ya se encontraban normados por las disposiciones legales sustituidas que regulaban el funcionamiento del sistema preexistente;

Que la disposición contenida en el Artículo 95º de la Ley Nº 6.188 provoca confusiones en su interpretación al no quedar indubitablemente delimitado su alcance;

Que sin embargo su inclusión en el Título VI de la Ley citada, referido a las disposiciones transitorias y su vinculación con lo dispuesto por el Artículo 96º, pone en claro que el alcance de la disposición se limita a los aportes que deberán efectuarse con destino a la puesta en funcionamiento del régimen de servicios previsionales;

Por todo ello:

El Departamento de Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido con carácter interpretativo que lo dispuesto por el Artículo 95º de la Ley Nº 6.188 es de aplicación únicamen-

te a los recursos específicos que se destinarán a la puesta en funcionamiento del Régimen de Servicios Previsionales.

Artículo 2º — Elévese al Honorable Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas para su aprobación; publíquese en el Boletín Oficial, dese a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.
Cr. Francisco Iacuzzi, Director.
Dr. Carlos Francisco Abeleira, Presidente.
Cra. Lila Antonelli de Ledesma, Directora.
Cr. Roberto Antonio Liendro, Director.

Imp. $a 350,- e) 16-4-84

O. P. Nº 52593 F. Nº 1426

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

Hago saber a Ud. que en el Sumario Contencioso SA-53 Nº 3/984, se ha dictado la siguiente providencia que expresa: "Salta, 14 de marzo de 1984. Dese vista de todo lo actuado a Francisco Ramón Lobos, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101), se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme a los Arts. 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, Ley Nº 22.415; imputándosele el ilícito previsto en el Art. 874, inc. d) del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber quen en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor aforo asciende a la suma de Cincuenta pesos argentinos ($a 50,-) sujeto a actualización (Art. 926). — Fdo. Luis A. Tenreyro, Administrador Aduana Salta".

Valor al cobro $a 142,- e) 16-4-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52589 R. s/c. Nº 3123

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Norma A. Fernández, en Expte. Nº 1-A-45.568/83, caratulado. GUAYMAS DE CASTILLO, MARIA ANGELICA - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de abril de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-4-84

O. P. Nº 52580 F. Nº 20431

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos: Sucesorio de LIDIA ELVIRA CORDOVA de LOPEZ y ELOY CARLOS LOPEZ, Expediente Nº A-49.296/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 16 al 18-4-84

O. P. Nº 52579 F. Nº 20420

Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: ALBERTO, GUILLERMO s/Sucesorio, Expte. Nº A-49.532.84, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente Sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 11 de abril de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 13 al 17-4-84

O. P. Nº 52574 R. S/C. Nº 3122

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "López, Luis Félix - Sucesorio", Expte. Nº A49694/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 13 al 17-4-84

O. P. Nº 52566 F. Nº 20404

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctora Susana Graciela Kauffman de Martinelli, Secretaría del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Expte. Nº A-47.581/83, caratulado: Sucesorio de ENRIQUE PEIRO, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 10 de febrero de 1984. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 12 al 14-4-84

O. P. Nº 52560 F. Nº 20403

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de SANCHEZ, PAULA CARDOZO Vda. de, Expediente Nº A-49.216/83, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Paula Cardozo Vda. de Sánchez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de marzo de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 12 al 16-4-84

O. P. Nº 52557 F. Nº 20382

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: SIERRA, DANIEL RAMIRO, Expte. Nº 1211/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, marzo 22 de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 12 al 16-4-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52583 F. Nº 20445

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un inmueble en Pichanal

El día 18 de abril de 1984, a horas 18,30, en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea $a 19.662,- un inmueble ubicado en Pichanal, Dpto. Orán, individualizado como Matrícula 3928, Sección A, Manzana 21, Parcela 10. Sup. 747,50 m2. Extensión: Fte. 23 metros. Fdo. 32,50. Limita: N., calle 20 de Febrero; S., Lote 9; E., Lote 11; O., calle s/nombre. Libro 70, Folio 405, Asiento 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D. J. Orán, Secretaría de la Esc. Inés del C. Daher, en autos: Macarón, Julio César vs. Palma, Reymundo y César Hugo Palma - Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 28.869/81. En el acto del remate se hará conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D. G. R. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, en el acto el pago del 30% del precio, el resto al aprobarse la subasta. La misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. $a 1.200,- e) 16 al 18-4-84

O. P. Nº 52581 F. Nº 20428

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

—SIN BASE—

El día 17 de abril de 1984, a horas 17,30 en las oficinas del Juzgado de Paz de la Localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, en la Avenida Libertad Nº 612, por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en juicio de Sentencia Ejecutiva, Expte. A-24.074/81, caratulado Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Mónico Saravia Carlos; Remataré un acoplado jaula marca Helvética para tractor, usado, en buen estado con cubiertas usadas en regular estado. Y otro acoplado chico, con cubiertas usadas en regular estado. La subasta se realizará aunque el día fuese declarado feriado. La subasta será de contado y libre de gravamen. Comisión de Ley a cargo del comprador. Las publicaciones se harán de acuerdo a lo ordenado, dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Tribuno. Informes en el escritorio del Martillero en horas de comercio, sito en la calle Florida Nº 630, de esta ciudad. — Dra. Teresa L. de Martín, Secretaria.

Imp. $a 250.- 16-4-84

O. P. Nº 52576 F. Nº 20426

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

5 lotes de terreno en Castañares.

El día 18 de abril de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: Choque, B. y otras vs. Jaime Durán Agrop. S.A.", Expte. Nº 649/83, remataré con la Base de $a 3.450 c/u., cinco lotes de terreno ubicados en Castañares y que se describen a continuación: 1) Matrícula 90112: Capital 01, Sec. J, Manz. 424 - a, Parc. 4; Ext.: Fte. 12,50 m., Fdo. 20 m. Sup.: 250 m2. Límites: N. Mat. 90119; S. Pje. s/nº; E. Mat. 90111; O. Mat. 90.113; 2) Matrícula 90113: Cap. 01, Sección J, Manzana 424 - a; Parcela 5. Fte.: 12,50 m. Fdo.: 20 m. Sup.: 250 m2. Límites: N. Mat. 90118; S. Pje. s/nº; E. Mat. 90.112; O. Mat. 90114; 3) Matrícula 90118: Cap. 01, Sec. J, Manzana 424-a, Parcela 10. Ext.: Fte. 12,50 m., Fdo. 20 m. Sup.: 250 m2. Límtes: N. Pje. s/nº; S. Mat. 90113; E. Mat. 90119; O. Mat. 90117; 4) Matrícula 90119: Cap. 01, Sec. J, Manz. 424 - a, Parcela 11. Ext. 12,50 m. x 20 m. Sup. 250 m2. Límites: N. Pje. s/nº; S. Mat. 90112; E. Mat. 90120; O. Mat. 90118; 5) Matrícula 90202: Capital 01, Sec. J, Manzana 424 - c, Parcela 5. Ext.: 12,50 m. x 20 m. Sup. 250 m2. Límites: N. Mat. 90207; S. Pje. s/n; E. Mat. 90201; O. Mat. 90203. Plano: 7022, hoja 1, Dir. Gral. de Inmuebles. Antecedente Dominial: Libro 8, Folio 437, Asiento 14. Estado de Ocupación: Baldíos y desocupados. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Los planos obran en el escritorio del suscripto a disposición de los interesados. Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días en que le

fuere notificada la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260 - Salta.

Imp. $a 920.- e) 13 y 16-4-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 52588 F. Nº 20388

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. Nº A-48.500/83, caratulado: Alloa, Carlos Bautista s/Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Sebastián López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre una fracción de la finca Cabezas Colgadas, denominada Buena Vista o Cerco Viejo, Matrícula Nº 1184 de Rosario de la Frontera, según plano posesorio Nº 01078 de la Dirección General de Inmuebles, mide en su lado Sud, azimut 85º 19' 34", desde A hasta B, 4.600 metros; en su lado Oeste, desde B hasta C, azimut 94º 40'26", 1.145 metros; en su lado Este, desde C hasta D, azimut 85º 36' 53", 4.601,77 metros; desde D hasta 11, azimut 94º 06' 20", 313,50 metros; desde 11 hasta 10, azimut 179º 50'30", 231 metros; desde 10 hasta 9, 512,85 metros y desde 9 hasta esquinero A, azimut 180º 03' 08", 112,65 metros. Todo lo cual encierra una superficie de 531 Has. 3.745,26 mts.2. Limita: al Norte: con remanente finca de origen Cabezas Colgadas; al Sud: con remanente finca de origen, Cabezas Colgadas; al Este: con finca La Cruz, Matrícula Nº 5390 de Rosario de la Frontera y al Oeste: con fracción Matrícula Nº 642, remanente de finca de origen Cabezas Colgadas, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos dentro de los nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 2.050,- e) 12 al 18-4-84

O. P. Nº 52533 F. Nº 20348

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, en los autos caratulados: Chocobar de Morales, Petrona Dominga vs. Barrionuevo de Chocobar, Marcelina - Sumario - Posesión Veinteñal, Expte. Nº M. I. Nº A-28.904/82, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días a herederos de Marcelina Barrionuevo, Benjamina Barrionuevo, Carmen Barrionuevo, Modesta Barrionuevo, a Aurora Barrionuevo, y toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles catastros Nº 65 Monte Verde; 67 Bosque y 69 Laberinto, ubicados en la localidad de Seclantás, Dpto. Molinos, Pcia. de Salta, para hacerlo valer en juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 1984. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. $a 1.800,- e) 10 al 16-4-84

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 52575 F. Nº 20419

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que en Expte. Nº A-49.662/84 "Concurso Preventivo de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., que tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias con fecha 12 de marzo de 1984, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. con domicilio en calle Mitre 256, de esta ciudad. Fue designado Síndico para intervenir en estos autos a la señora Cont. Púb. Nac. Mercedes Villegas de Terán, quien ha fijado su domicilio en calle Caseros 208, ciudad. Se ha señalado el día 11 de junio de 1984, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio fijado por éste y dentro del horario de lunes a viernes de 15 a 16,30 horas bajo apercibimiento de ley o el subsiguiente hábil. Se ha fijado el día 31 de agosto de 1984 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, tengan lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Salta, 6 de abril de 1984. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. $a 1.000.- e) 13 al 23-4-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52590 R. s/c. Nº 3124

Doctora María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte —Circunscripción Tartagal— comunica que el señor Telésforo Orquera, desea rectificar el Acta de Nacimiento de su hija Milagro del Valle Orquera quien erróneamente figura como de sexo masculino, cuando verdadera y legalmente corresponde femenino (Expediente Nº 1072/84), a los efectos previstos en el Art. 17 de la Ley 18.248. — Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 16-4 y 16-5-84

O. P. Nº 52562 F. Nº 20395

Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en los autos caratulados: Enríquez, Liberio Alberto - Cancelación de Título, Expediente Nº A-50.816/84, ha dictado la providencia, cuya parte resolutiva dice: Salta, 3 de Abril de 1984. I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Liberio Alberto Enríquez, ordenando al Banco Noar Copp. Ltdo. la cancelación del plazo fijo que actualmente lleva el número 0141418 por la suma de $a 71.592,79 (pesos argentinos setenta y un mil quinientos noventa y dos con setenta y nueve ctvs.). II) Publicación cinco días. III) Ordenar a la entidad crediticia, que transcurridos sesenta días corridos a partir de la última publicación de edictos, de esta resolu-

ción, abone el certificado al señor Liberio Alberto Enríquez, si no mediare oposición durante ese lapso. — Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 1.000,- e) 12 al 18-4-84

O.P. Nº 52247 F. Nº 19932

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nom., Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaría de la doctora María P. de Avrutín Suárez, cita al señor Julio Antonio Moreno, Ausencia c/ presunción de fallecimiento, Expediente Nº A-47.955/83 para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial si no compareciere. Publicación por un día por mes, durante seis meses. Salta, 9 de marzo de 1984. Dra. María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Imp. $a 480.- e) 15-3; 16-4; 15-5; 15-6; 16-7 y 15-8-84.

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 52591 F. Nº 20451

Contrato de Sociedad

PROAS S. R. L.

1) Fecha de contrato social: 4/4/84.

2) Socios otorgantes: Sergio Rafael Gudiño, argentino, casado, nac. 15/9/57, D.N.I. 13.307.132, publicista, domicilio. Dr. Enrique Torino 1844-Salta; Julio Alberto Fernández, argentino, soltero, nac. 16/10/41, L.E. 7.260.179, publicista, domicilio: Balcarce 39, 2º piso, Dpto. B - Salta; Jorge Krupka, argentino, casado, nac. 1/10/40, L.E. 4.576.617, publicista, domicilio: Mar Argentino 475, Barrio San Remo - Salta; Carlos Humberto Llimós, argentino, divorciado, nac. 29/3/39, L.E. 8.252.378, publicista, domicilio: Esquel de Chubut 2866, Barrio Intersindical - Salta.

3) Contrato social:

a. Denominación: PROAS S. R. L.

b. Domicilio: Ciudad de Salta. Sede social: Alvarado 521, local F.

c. Objeto social. Producción, explotación e intermediación de servicios de publicidad y propaganda a través de todos los medios de comunicación.

d. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de celebración del contrato.

e. Capital social: Cuarenta mil pesos argentinos ($a 40.000) dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una ($a 1.000) suscriptas por los socios: Sergio R. Gudiño: 10 cuotas; Julio A. Fernández: 10 cuotas; Jorge Krupka: 10 cuotas, y Carlos H. Llimós: 10 cuotas, integrando en este acto cada uno de los socios el 25% en efectivo.

f. Dirección, Administración y Representación legal: Socios Gerentes: Julio Alberto Fernández, Sergio Rafael Gudiño, Jorge Krupka y Carlos Humberto Llimós, quienes actuarán indistintamente.

g. Fecha de cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 575,- e) 16-4-84

O. P. Nº 52587 F. Nº 20436

Constitución de la Sociedad

CIMCA SOCIEDAD ANONIMA

1) Datos personales de los Socios: Adolfo Dusan Strizic, de 56 años de edad, L.E. Nº 7.212.830, argentino, casado en primeras nupcias con Nelli Abraham, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Necochea Nº 492, de esta ciudad; Héctor Marcelino Peralta, de 40 años de edad, D. N. I. Nº 7.975.676, argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Ramos, Empresario, domiciliado en Avenida Chile y República del Líbano, Monoblock A, departamento 5, planta baja, Barrio Casino de esta ciudad.

2) Denominación de la Sociedad: CIMCA Sociedad Anónima.

3) Fecha del instrumento de constitución: 26 de marzo de 1984.

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Necochea Nº 492.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de o a cuenta de terceros o asociados a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y de construcción de edificios, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar toda clase de bienes inmobiliarios y construir obras y edificios sea o no bajo régimen de las normas de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, también podrá efectuar fraccionamientos, loteos y explotaciones de bienes inmuebles, rurales y urbanos; b) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábricas o de comercio, nacionales e internacionales; c) Compraventa, permuta, distribución, envasamiento de productos y/o subproductos industriales relacionados con la construcción, proyectos técnicos, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso a) del presente estatuto; d) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios, realizar, asesorar y promover inversiones y financiaciones nacionales e internacionales, todo ello relacionado con su objeto social; e) Importación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fue-

ren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Asimismo, importar y exportar construcciones prefabricadas de todo tipo; f) Explotación: para poder realizar cualquier tipo de explotación minera, dentro de los márgenes permitidos por disposiciones nacionales y provinciales como así también la elaboración, industrialización y comercialización de productos y subproductos de los minerales extraidos; g) Para realizar todo tipo de explotación agrícola-ganadera, quedando facultado para realizar estos trabajos en terrenos propios o arrendados, pudiendo explotar cualquier tipo de siembra; dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: acopio y comercialización de granos mediante la compraventa de acopio, almacenaje de granos, legumbres y otros productos agrícolas; instalaciones de plantas para el almacenaje, procesamiento, clasificación y fraccionamiento en la provincia de Salta o en otros lugares del país o del exterior; la importación y exportación de los productos y mercaderías agrícola-ganaderas. Compra y venta implementos y maquinarias agrícolas, mediante la compra venta de silos y elevadores de granos y otros elementos y maquinarias agrícolas, su importación o exportación, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos a la actividad agrícola - ganadera y comercialización de maquinarias.

6) Plazo de duración de la Sociedad: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de $a 340.000, representado por 3.400 acciones de $a 100,- valor nominal cada una, Ordinarias de la clase A de cinco votos por acción, al portador.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que será integrado por dos a ocho miembros elegidos por la Asamblea Ordinaria, la que deberá elegir igual número de suplentes para reemplazar a los titulares en caso de cualquier impedimento; los suplentes actuarán por orden de designación. La misma Asamblea designará de entre los Directores elegidos, un Presidente y los demás actuarán como vocales, con las funciones internas específicas, que le asigne la Asamblea o el Directorio. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La fiscalización de la Sociedad prescindirá de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor de por sí o por la persona que designen al efecto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades. El Directorio por el término de un año, queda integrado así: Presidente el señor Adolfo Strizic, Vice-Presidente Héctor Marcelino Peralta.

9) Representación legal: El Directorio ejercerá la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente o por dos Directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la Sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 1.160,- e) 16-4-84

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 52584 F. Nº 20448

El Doctor Carlos A. Tadeo, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. Nº 3619/84 caratulado: "PAYPY S.R.L. - Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto de ley, como sigue: Cesión de Cuotas Sociales - Sociedad "Paypy S.R.L." Inscripta: Libro 1 fs. 386 Asiento 302 del 25 de abril de 1984. Duración 20 años - Cedente: Jorge Raúl Pipo D.N.I. Nº 11.732.594, casado, argentino, domiciliado en Los Andes 732 del Barrio Intersindical. Cuotas Cedidas: 350 cuotas - Adquirentes: Alberto Luis Alaimo, L.E. Nº 4.635.247, argentino, domiciliado en Los Lirios 126 de esta ciudad. Adquirió 300 cuotas sociales. Y Noemi Elida Benítez, L.E. Nº 0.859.312, argentina, domiciliada en Los Lirios 126 de esta ciudad. Adquirió 50 cuotas sociales. Fecha de la Cesión: el 23 de noviembre de 1983. — Salta, 2 de Abril de 1984.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de Abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 500.- e) 16-4-84

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 52595 F. Nº 20456

CAMPOS DEL NORTE S.A.

Modificación del Estatuto y Aumento de Capital.

Por un día, Campos del Norte S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio al fs. 179/180, asiento 8731, del libro 39 de Contratos Sociales, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria celebrada con ajuste a lo dispuesto en el Art. 237 infine - unánime, con fecha 27 de Junio de 1983, en ejercicio de los derechos que le confiere el Estatuto Societario y los Art. 188 y 234 de la ley 19.550, ha modificado su Estatuto Social, Art. 4 y 7 y ampliado el capital hasta alcanzar la suma de $a 7.000.000 (Pesos argentinos siete millones). En consecuencia el Capital Social se ha incrementado en $a 5.000.000 (Pesos argentinos cinco millones), representado por 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, clase "A", con valor nominal $a 1.- (Pesos argentinos uno) por cada acción y derecho a 5 (cinco) votos por cada una. En consecuencia de lo manifestado, el Artículo Cuarto, Capital, del Estatuto Social queda redactado literalmente de la siguiente forma: "El Capital Social es de $a 7.000.000 (Pesos argentinos siete millones), representado por 7.000.000 (siete millones), de acciones de $a 1.- (Pesos argentinos uno) de valor nominal cada una, dividido en 700 series con

10.000 (diez mil) acciones cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a las disposiciones vigentes.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de Abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $ a 530 e) 16-4-84

O. P. Nº 52586 F. Nº 20438

HIERRO-CHAPA S.R.L.

Se comunica que con fecha 2-IV-84, el Sr. Diego Rafael Yañez Navarro, ha presentado su renuncia al cargo de socio-gerente de la firma "Hierro-Chapa S.R.L." con domicilio en calle Caseros 120 de esta Ciudad, la que ha sido aceptada por reunión de socios, quedando en el ejercicio de la gerencia el otro socio designado en el contrato respectivo, Sr. Luis García Checa.

Salta, Abril de 1984.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. $a 500.- e) 16-4-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52578 F. Nº 20421

CAMINOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1984, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1983.

2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado al 31 de diciembre de 1983.

3º Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. $a 2.000.- e) 13 al 23-4-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52594 F. Nº 20454

Salta, 11 de Abril de 1984

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Mayo de 1984, a hs. 10, en su Sede Social sita en Avda. Entre Ríos Nº 1.498, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación parcial del Estatuto Social.

2º Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta.

Walter A. Moreno Secretario — **Carmelo Russo** Presidente

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Mayo de 1984, a hs. 11, en su Sede Social, sita en Avda. Entre Ríos Nº 1498, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta.

Walter A. Moreno Secretario — **Carmelo Russo** Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52588 F. Nº 20449

SALTA POLO CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme establece el Artículo 59 del Estatuto en vigencia, cítase a los señores socios para el día sábado 28 de abril de 1984, a horas 18,30, en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1983.

3º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1984.

4º Renovación total de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 61 del Estatuto: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora des-

pués de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 12 de abril de 1984

Dr. Agustín Pérez Alsina Secretario — **Luis J. Genta Peyret** Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52582 F. Nº 20429

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a

Se convoca a los asociados de la Entidad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1984, a partir de las 21,30 en Alberdi Nº 549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la donación de 6 Has. 6085 m2. de terreno efectuada por el Gobierno de la Provincia de Salta, mediante Ley Nº 6167 de fecha 20 de Setiembre de 1983.

3º Ratificar la modificatoria del Estatuto de nuestra Institución aprobado por la Asamblea anterior y que corre a Fs. 6 del Libro de Actas de Asambleas.

4º Designar en Dos (2) Socios Asambleístas para refrendar la presente acta, junto al Señor Presidente y Secretario de la Asociación.

Héctor Trindade Escribano — **Dr. Felipe Molina** Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52572 F. Nº 20417

PEÑA ESPAÑOLA

Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos, cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1984 a horas 10 en su Sede Social, calle Mitre 389 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance anual.

3º Renovación parcial de autoridades.

Vicente J. Federik Pro-Secretario — **Raúl G. Perera** Presidente

Art. 49. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. $a 400.- e) 13 y 16-4-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52596

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 231.684,11
Recaudación día 13-4-84	$a 9.815.—
TOTAL	$a 241.499,11